

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Julio 02 de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR(A):	GERARDO HERRERA
ACCIONADO(A)	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA. -COOPROCAL- DE AGUADAS
RADICADO:	170133112001 2024 00133 00
ASUNTO:	REQUIERE DEMANDADA APORTE PUBLICACIÓN AVISO

Se informa por la secretaría de esta célula judicial que la empresa accionada, no ha aporrado la constancia de fijación y desfijación del aviso, como se le indico en el oficio 244 del 13 de junio de 2024.

Antes de avanzar con la etapa procesal subsiguiente que debe darse a este asunto constitucional, se ordena requerir a la entidad demandada, para que allegue la constancia de fijación y desfijación del aviso ordenado en el auto admisorio de la demanda y que se le comunicó a en virtud del Oficio 244 fechado el 13 de junio de 2024.

Para el efecto s ele concede el plazo de tres (3) días.

Al abogado **ROGELIO GARCÍA GRAJALES**, se le reconoce personería amplia y suficiente para que apodere a la representante legal de la institución accionada, acorde con lo plasmado en el memorial-poder conferido; así mismo, se tiene con personería jurídica el abogado **OMAR VALENCIA CASTAÑO**, para que asesore al municipio de Aguadas, tal como quedó estipulado en el memorial-poder aportado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

Juez

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448a06c62e70a45a41618b39e44a97363eafe8366b189c9c0f479bdd89e9128e**

Documento generado en 02/07/2024 05:06:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>